

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 → <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, 12 SET. 2018

NUM. 2535 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2330, de 28 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Habilitación de Oficinas Dirección de Desarrollo Comunitario, Punta Arenas", ID 2351-42-LE18, (Ant. 3984):
- ✓ Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2018;
- ✓ Correo electronico de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRÉTO:

1, DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "HABILITACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PUNTA ARENAS", ID 2351-42-LE18, la que estárá conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	Contrata	10°	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	Contrata	10°	Obras Municipales
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional	Planta	8°	Secretaria Comunal de Planificación

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Andrés Bravo Sepúlveda.
- 3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESÉ, COMUNÍQUESE, y una vez hecho. ABCHÍVESE.-

ONIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

EBCH/RYC/OMV.

ELENA BLACKWOOD CHAMORRO

ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-